ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**ANALISIS DEL SECTOR**	**Código:** F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "DOTACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ".

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

NOVIEMBRE DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **OBJETO: "DOTACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ".**

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes y/o servicios que forman parte del objeto del presente proceso de selección, se catalogan de la siguiente forma según el clasificador de la UNSPSC disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTOS
432332	Software de seguridad y protección
432115	Computadores
432321	Software de edición y creación de contenidos
561215	Mobiliario general de aula
391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
451116	Proyectores y suministros
401017	Enfriamiento
432121	Impresoras de computador
432117	Dispositivos informáticos de entrada de datos (Escáneres)
461716	Equipo de vigilancia y detección

3. PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($473.380.500), el cual es el valor estimado previamente de acuerdo con el estudio de mercado.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

Un producto es un objeto que surge después de un proceso de fabricación. Los productos, por lo general, son creados para su comercialización en el mercado: deben, por lo tanto, satisfacer alguna necesidad de las personas, que acudirán a la oferta mercantil a buscarlos.

Tecnológico, por su parte, es lo que está vinculado con la tecnología. Esta noción se asocia con las habilidades y los conocimientos que posibilitan la fabricación de objetos y la transformación de la naturaleza. En un sentido amplio, la tecnología es la aplicación de los saberes que produce la ciencia. Estas ideas nos permiten acercarnos al concepto de producto tecnológico, aunque no aclaran demasiado el panorama. Si nos atenemos a lo dicho, un producto tecnológico puede ser casi cualquier producto, ya que su producción seguramente requiere de la aplicación de ciertos saberes científicos.

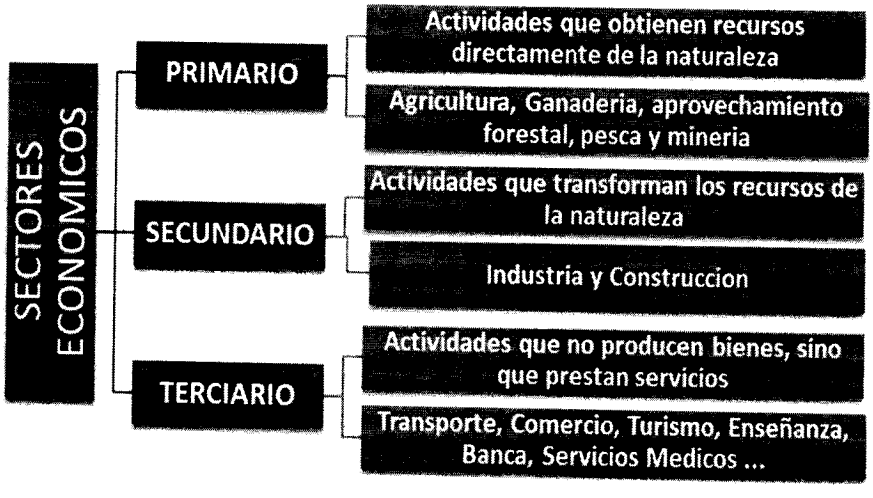
En el lenguaje cotidiano, sin embargo, se asocia la tecnología a la informática. Los productos tecnológicos, en este sentido, son dispositivos que permiten procesar información o que incluyen componentes informáticos en su estructura.

Una computadora de escritorio, un teléfono móvil, una tablet, un televisor con pantalla de LCD, un reloj con GPS y una cámara de fotos digital son algunos ejemplos de productos tecnológicos. En todos los casos, se puede advertir la inclusión de componentes informáticos que se convierten en su esencia.

En relación con el objeto del presente proceso, los bienes y servicios a adquirir son utilizados por las personas y empresas para la gestión de datos, visualizar, editar, almacenar o compartir información digital, con el fin de mejorar y optimizar la experiencia audiovisual, las comunicaciones y las tareas laborales, en este caso, en pro de facilitar y garantizar las actividades de la entidad. Este tipo de bienes se encuentran en el mercado con distintas características de tamaño (que permiten movilidad o traslado), materiales (que ofrecen mayor durabilidad), capacidad de procesamiento, calidad de imagen y sonido, entre otros, así como los servicios relacionados con ellos, por ello son ofrecidos por diversidad de empresas en el territorio nacional, de acuerdo con las necesidades de los clientes.

Las empresas que se dedican a las actividades de comercialización de estos productos, por lo general, lo hacen a través de un establecimiento de comercio en el cual se ofrecen al público todos los productos descritos anteriormente. Así, las empresas que se dedican a este tipo de actividades se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos.



El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la comercialización de bienes y servicios relacionados con la tecnología de procesamiento de datos y medios audiovisuales, así como sus piezas, partes y accesorios, es así como en el mercado se ofrecen estos productos con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y financiera que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes, de acuerdo con las consultas realizadas a través de cotizaciones, del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional para promover la competitividad, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
Federación Nacional de Comercio - FENALCO
Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias - ACOPI
Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX
Asociación Colombiana de Usuarios de Internet - ACUI
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones - CINTEL
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas - FEDESOFT
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia
Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



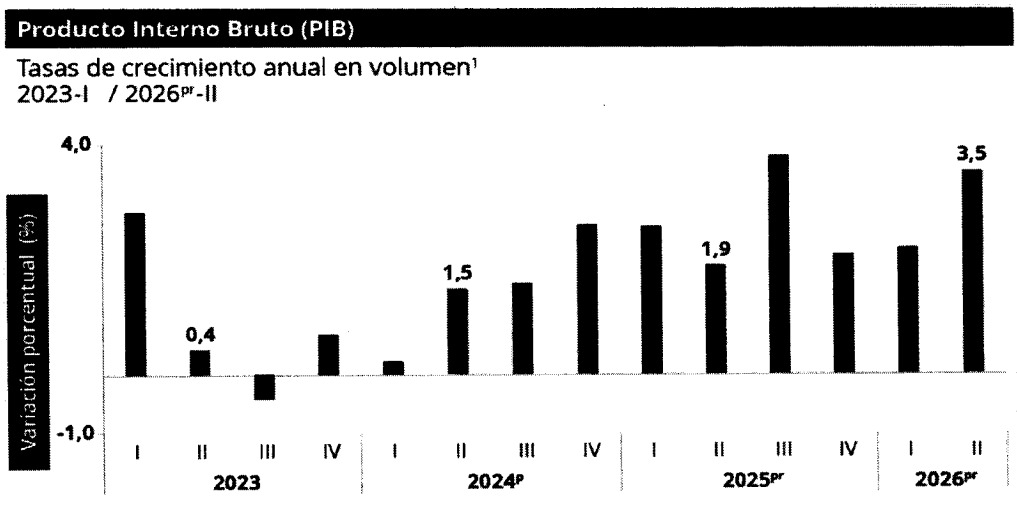
El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (equipos tecnológicos, partes, piezas, accesorios, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Imagen tomada de: www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). (DANE, 2026, p. 3-4).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Imagen tomada de: Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral II trimestre 2026pr.

Valor agregado por actividad económica: Comercio al por mayor y al por menor

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%. (DANE, 2026, p. 15).

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar

Imagen tomada de: Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral II trimestre 2026pr.

Índices De Precio Al Consumidor (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Variación Total IPC – septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
		2026		2026		2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC
Imagen tomada de: www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones de gasto

Acorde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

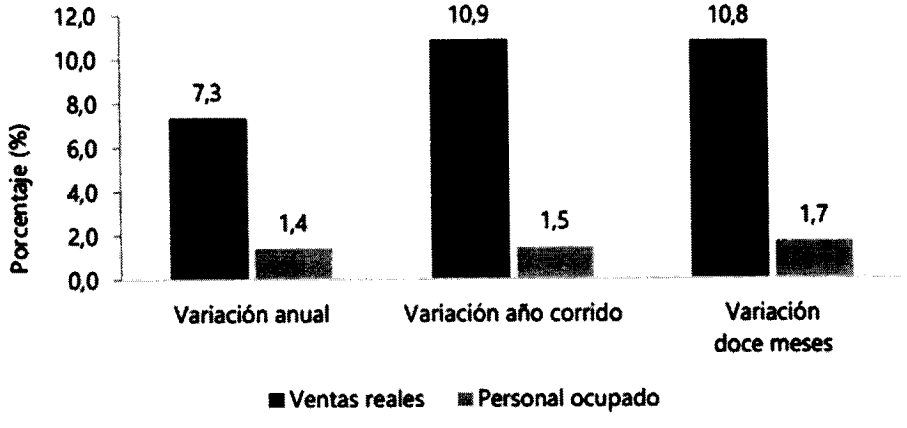
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total." (DANE, 2026, p. 4).

Encuesta Mensual De Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Resultados Encuesta Mensual De Comercio (EMC) agosto de 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

Evolución de las principales variables para el total nacional

Acorde al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

"En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%." (DANE, 2025, p. 3).

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Agosto 2026[p]

Indicador	Variación anual Agosto 2026 / agosto 2025	Variación año corrido Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	Variación doce meses Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,3	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,0	13,6	13,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	1,9	6,1	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,0	13,5	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,5	8,1	8,9
Total Personal ocupado	1,4	1,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.

Imagen tomada de: Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Agosto 2026

Grupo de mercancías, Ventas reales, Variación anual
Agosto (2026 / 2025)

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2).

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,3	7,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,9	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales

Imagen tomada de: Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Agosto 2026

Importaciones (IMPO)

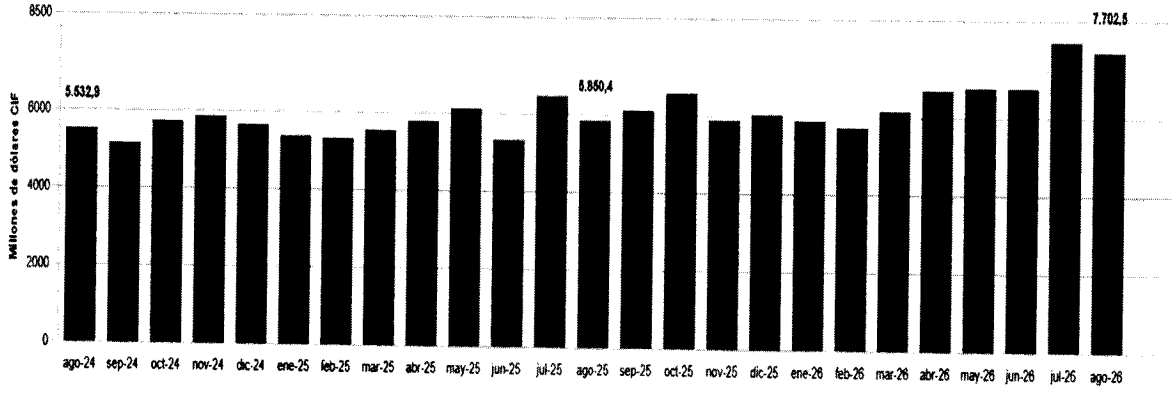
Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Información agosto 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Agosto 2024 - agosto 2026P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3, agosto 2026 vs agosto 2025

En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.439,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,9% frente a agosto de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (22,8%) y Productos químicos y productos conexos (22,2%) que aportaron en conjunto 16,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En agosto de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.177,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 190,1%, en comparación con agosto de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (262,6%) que aportó 147,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En agosto de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.064,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 24,8% en comparación con agosto de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (30,5%) que aportó 22,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Agosto (2026/2025)p

Sección / Capítulo	Descripción	Agosto 2025	Agosto 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.850,4**	**7.702,5**	**31,7**		**31,7**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**852,9**	**1.064,8**	**24,8**		**3,6**
0	Productos alimenticios y animales vivos	634,8	828,1	30,5	22,7	3,3
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	82,9	97,7	17,9	1,7	0,3
1	Bebidas y tabacos	53,2	66,5	25,0	1,6	0,2
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	82,1	72,5	-11,7	-1,1	-0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**405,7**	**1.177,0**	**190,1**		**13,2**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	227,5	824,8	262,6	147,2	10,2
68	Metales no ferrosos	90,5	120,0	32,6	7,3	0,5
	Demás	87,7	232,2	164,7	35,6	2,5
	Manufacturas	**4.574,3**	**5.439,6**	**18,9**		**14,8**
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.100,2	2.579,1	22,8	10,5	8,2
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.188,2	1.452,2	22,2	5,8	4,5
8	Artículos manufacturados diversos	538,1	614,3	14,2	1,7	1,3
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	747,8	794,1	6,2	1,0	0,8
	Otros sectores	**17,5**	**21,0**	**19,9**		**0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-ago2026.pdf

Exportaciones (EXPO)

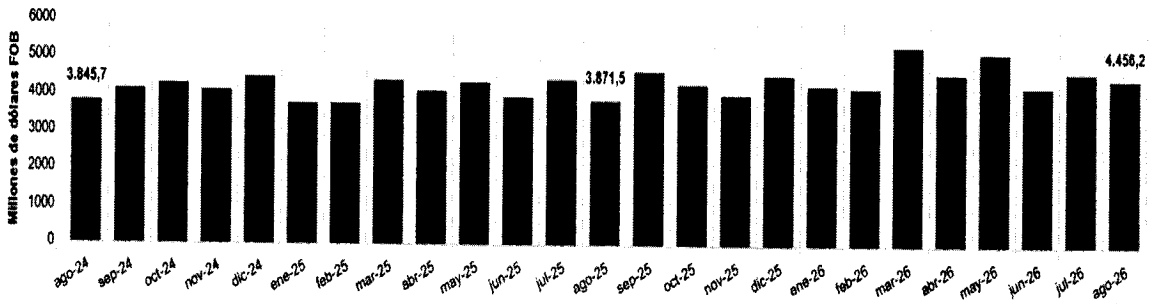
Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

Información agosto 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.456,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 15,1% en relación con agosto de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 127,0% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional agosto (2024-2026)P



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,9%, Manufacturas con 20,0% y Otros sectores con 16,0%.

En agosto de 2026 se exportaron 11,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 2,4% frente a agosto de 2025.

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3, Agosto 2026

En agosto de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.786,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 23,8% frente a agosto de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (99,4%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (12,3%) que contribuyeron en conjunto con 23,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En agosto de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$892,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,6%, frente a agosto de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (1,9%) que contribuyeron en conjunto con 7,5 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.066,8 millones FOB y presentaron una caída de 16,0%, comparado con agosto de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-23,5%) y Extractos esencias y concentrados de café (-51,4%) que contribuyeron en conjunto con 12,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (127,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 126,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Agosto (2026/2025)[p]

Descripción	Agosto 2025p	Agosto 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.871,5**	**4.456,2**	**15,1**		**15,1**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[3]	**1.270,7**	**1.066,8**	**-16,0**		**-5,3**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	528,4	404,2	-23,5	-9,8	-3,2
Extractos esencias y concentrados de café[3]	70,7	34,3	-51,4	-2,9	-0,9
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[4]	122,3	88,7	-27,5	-2,6	-0,9
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	14,3	3,7	-74,5	-0,8	-0,3
Leche y crema concentradas o edulcoradas[6]	2,2	4,0	83,1	0,1	0,0
Ganado bovino vivo[7]	9,6	19,7	104,4	0,8	0,3
Flores y follaje cortados[8]	152,0	163,9	7,8	0,9	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	69,9	86,7	24,0	1,3	0,4
Demás subgrupos	301,2	261,6	-13,2	-3,1	-1,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.442,6**	**1.786,1**	**23,8**		**8,9**
Hulla, coque y briquetas[11]	224,5	447,7	99,4	15,5	5,8
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[12]	989,2	1.110,4	12,3	8,4	3,1
Menas y desechos de metales[13]	210,1	204,2	-2,8	-0,4	-0,2
Demás	18,9	23,8	26,2	0,3	0,1
Manufacturas[14]	**845,0**	**892,2**	**5,6**		**1,2**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	327,9	389,1	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	103,4	105,4	1,9	0,2	0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[17]	227,9	228,5	0,3	0,1	0,0
Maquinaria y equipo de transporte[18]	185,8	169,1	-9,0	-2,0	*-0,4*
Ferroníquel[19]	*41,0*	*27,0*	*-34,1*	*-1,7*	*-0,4*
Otros sectores[20]	**313,3**	**711,1**	**127,0**		**10,3**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	311,9	707,6	126,9	126,3	10,2
Demás capítulos	1,4	3,5	152,4	0,7	0,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

[p] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-ago2026.pdf

ASPECTOS TÉCNICOS

Los bienes objeto del presente proceso de selección deberán contar con todas las condiciones y especificaciones técnicas definas por la Entidad en los documentos de estudios previos para la satisfacción de la necesidad presentada. Así, los bienes a adquirir deberán ser nuevos, originales, en el empaque del fabricante, no deberán ser remanufacturados ni reacondicionados. De igual manera se deben ajustar a las certificaciones y Normas Técnicas Colombianas e internacionales, existentes para garantizar eficiencia, seguridad y sostenibilidad.

En todo caso los equipos, partes y accesorios aquí definidos deben ser nuevos, originales (no homologados ni remanufacturados), sin rayones, abolladuras, roturas, evidencias de golpes, caídas o cualquier otra anomalía que evidencie mal trato antes de su entrega a la Entidad. La parte, pieza o accesorio debe ser entregado empacado en la caja o empaque original del fabricante y sellado. Se aclara que los accesorios no necesariamente serán de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad.

ASPECTO REGULATORIO

A la actividad comercial objeto del presente proceso de selección le son aplicables las disposiciones contempladas en las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio.

Adicionalmente, en materia tributaria, la actividad económica objeto del presente proceso de selección se encuentra sometida a todos los impuestos de nivel nacional, como son los impuestos de renta e IVA, e igualmente al mecanismo anticipado del recaudo del impuesto, la retención en la fuente, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los bienes y/o servicios a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Por otra parte, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".*

ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de selección inicialmente está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.804.264 y (ii) para servicios de construcción desde $27.295.106.607.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.059.175 y (ii) para servicios de construcción desde $27.276.479.385.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.940.398.620 y (ii) para servicios de construcción desde $27.357.983.079.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 y (ii) para servicios de construcción desde 28.280.689.315.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.131.227.573 y (ii) para servicios de construcción desde $ 28.280.689.315.
- El Acuerdo Comercial con el Reino Unido e Irlanda del Norte es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.059.175 y (ii) para servicios de construcción desde $27.276.479.385.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDO		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO

ACUERDO		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
CHILE		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
TRIÁNGULO NORTE	Guatemala	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	-	NO
PAÍSES MIEMBROS CAN		SI	SI	NO	SI

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (únicamente Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Lo anterior implica que el Municipio deberá otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial y tendrá en cuenta que el plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre de la oferta deberá ser de diez días calendario.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 310 de 2021 "Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1085 de 2015" y la Circular Externa 008 de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad procedió a verificar el Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III CCE-280-AMP-2021, celebrado por Colombia Compra Eficiente en el año 2022, encontrándose que finalizó el 07 de febrero de 2026.

Por lo tanto, en ausencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que contengas los bienes que se pretenden adquirir, se considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la realización del análisis de la demanda es necesario llevar a cabo una recopilación de los procesos contractuales realizados por el Municipio y por otras entidades estatales, que incluyen productos con iguales o similares características a las que se requiere contratar.

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página web del SECOP:

a. Adquisiciones previas de la Entidad:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR

SASI-010-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	DOTACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$407.633.200
SASI-003-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$741.725.422
SASI-004-2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA GARANTIZAR, MEJORAR Y OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$165.305.954
MÍNIMA CUANTÍA N° 05-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO COMO ESTRATEGIA PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE JÓVENES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$15.029.700
MÍNIMA CUANTÍA 13-2020	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$19.220.000

b. Adquisiciones similares de otras entidades (publicadas en SECOP Y SECOPII):

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico es pertinente identificar y analizar procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido bienes y servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el proceso de contratación.

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SG-SUB-005-2026	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	2026R-488 ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES QUE DESEMPEÑAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	$299.993.645
SI-005-2026	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE	GOBERNACION DE SUCRE	$178.251.653,9
SASI N° 006-OS DE 2026	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARTES Y SUMINISTRO TECNOLOGICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA	MUNICIPIO DE DONMATIAS	$80.257.039

		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DONMATÍAS - ANTIOQUIA		
SU-001-2025-CDA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, UPS, PERIFÉRICOS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE LAS TIC´S, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA VIGENCIA FISCAL 2025	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	$145.322.800
REST-SASI-003-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCION DE POLICIA Y CENTRO DE ATENCION DISCAPACIDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META	ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META	$122.822.741
SA-SI-GB-011-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA MODERNIZAR LAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$3.000.000.000
SASI-007-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	DOTACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y ESCANER PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO ASIS- PUTUMAYO	MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO	$65.000.000
SA-SI-002-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMPUTO (HARDWARE Y SOFTWARE), DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//	$109.894.715

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir de las consultas realizadas en el mercado y en la plataforma SECOP II, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los servicios a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas del Meta y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la Entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la Entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

No obstante, para conocer un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de empresas y su actividad se consultó la información financiera de algunas de estas empresas.

ESTUDIO DE MERCADO

La determinación del valor del bien y/o servicio requerido fue desarrollada mediante la obtención de cotizaciones, las cuales hacen parte integral del presente proceso, que fueron otorgadas por proveedores en el mercado nacional que están en capacidad de cumplir con el objeto requerido.

La secretaria General requirió a tres (3) de los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvo un total de tres (3) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	INTELIGENT TECNOLOGÍA EN SUS MANOS S.A.S.		X
2	TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S		X
3	INTERSYSTEM INGENIERÍA S.A.S.		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

				COTIZ 1: INTELIGENT TECNOLOGÍA EN SUS MANOS S.A.S.		COTIZ 2: TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S.		COTIZ 3: INTERSYSTEM INGENIERÍA S.A.S.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT PROMEDIO	VR TOTAL
1	Licenciamiento de soporte y garantía de firewall ofertado, el cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número uno (1) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	1	22.342.000	22.342.000	22.598.000	22.598.000	22.492.200	22.492.200	22.477.400	22.477.400
2	Licencia de antivirus corporativo ofertada, el cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número dos (2) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	170	331.000	56.270.000	335.100	56.967.000	331.700	56.389.000	332.600	56.542.000
3	Computador corporativo de escritorio ofertado, el cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número tres (3) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	18	8.716.000	156.888.000	8.796.000	158.328.000	8.612.900	155.032.200	8.708.300	156.749.400
4	Licencia Office 365 ofertada, la cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número cuatro (4) del anexo ficha técnica, incluye los	Unidad	34	540.500	18.377.000	539.550	18.344.700	538.000	18.292.000	539.350	18.337.900

	servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.										
5	Mobiliario para equipo de cómputo ofertado, el cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número cinco (5) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	15	2.004.300	30.064.500	2.008.000	30.120.000	2.001.200	30.018.000	2.004.500	30.067.500
6	UPS para equipo de cómputo ofertada, la cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número seis (6) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	18	357.000	6.426.000	362.000	6.516.000	352.000	6.336.000	357.000	6.426.000
7	Video proyector ofertado, el cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número siete (7) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	1	4.050.200	4.050.200	4.110.000	4.110.000	3.993.400	3.993.400	4.051.200	4.051.200
8	Aire acondicionado ofertado, el cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número ocho (8) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	1	9.754.600	9.754.600	9.826.200	9.826.200	9.683.000	9.683.000	9.754.600	9.754.600
9	Computador portátil ofertado, el cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número nueve (9) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	16	5.037.000	80.592.000	5.061.000	80.976.000	5.013.000	80.208.000	5.037.000	80.592.000
10	Computador corporativo todo en uno ofertado, el cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número diez (10) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	1	12.512.500	12.512.500	12.670.000	12.670.000	12.409.000	12.409.000	12.530.500	12.530.500
11	Computador portátil para trabajo especial ofertado, el cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número once (11) del anexo ficha técnica, incluye los	Unidad	2	11.560.000	23.120.000	11.634.000	23.268.000	11.480.000	22.960.000	11.558.000	23.116.000

	servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.										
12	Licencia Office H&B ofertada, la cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número doce (12) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	3	1.751.000	5.253.000	1.778.000	5.334.000	1.730.000	5.190.000	1.753.000	5.259.000
13	Impresora multifuncional monocromática ofertada, la cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número trece (13) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	1	8.311.900	8.311.900	8.362.900	8.362.900	8.258.500	8.258.500	8.311.100	8.311.100
14	Escaner de alto rendimiento ofertado, el cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número catorce (14) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	3	9.400.300	28.200.900	9.480.300	28.440.900	9.321.500	27.964.500	9.400.700	28.202.100
15	Computador corporativo portátil ofertado, el cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número quince (15) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	1	8.460.000	8.460.000	8.491.000	8.491.000	8.422.400	8.422.400	8.457.800	8.457.800
16	Cámara IP fija tipo domo ofertada, la cual cumple con todas las características técnicas descritas en el total del ítem número dieciséis (16) del anexo ficha técnica, incluye los servicios de implementación y garantías de la ficha técnica.	Unidad	2	1.230.000	2.460.000	1.281.000	2.562.000	1.248.000	2.496.000	1.253.000	2.506.000
TOTAL				106.358.300	473.082.600	107.333.050	476.914.700	105.886.800	470.144.200	106.526.050	473.380.500

COSTOS Y GASTOS APLICABLES A LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

De acuerdo a lo anterior, la SECRETARIA GENERAL realizó un estudio de mercado, en el cual se tuvo en cuenta los valores cotizados por proveedores del este tipo de servicios, con lo cual se estableció un valor estimado acorde a los precios del mercado, en el cual están integrados todos los costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, entre los que destacan: transporte, almacenamiento, conservación, personal especializado y no especializado, entre otros. Así como los impuestos, tasas y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional.

El soporte económico del proceso se basa en el valor estimado en la etapa de planeación que surge de las variables utilizadas para calcularlo, que fueron: características técnicas, lugar de entrega, plazo de entrega, forma de pago, retenciones y/o deducciones, entre otras.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, correrán por cuenta del proveedor o contratista. El Municipio de Puerto López cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

Gravámenes adicionales aplicables al presente proceso:

GRAVÁMENES ADICIONALES				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184 de 2022
Estampilla Pro Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184 de 2022
Estampilla Pro Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$49.025.340	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Justicia familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$1	Acuerdo 027 de 2025
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$1	Acuerdo 027 de 2025
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$1	Acuerdo 027 de 2025

Las estampillas serán descontadas de los pagos a realizar, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato, lo cual podrá ser verificado en los respectivos comprobante de egreso que emita el Municipio.

Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros. A cargo del contratista de acuerdo con sus establecimientos de comercio y actividades económicas en el municipio.

Impuesto de timbre: Conforme lo establece el Decreto N° 0175 del 14 de febrero de 2025. En este sentido, al ser el municipio de puerto López, Meta una entidad exenta, solo deberá retener la mitad de la tarifa; es decir, el 0,5% sobre el valor del contrato antes de IVA, asumido por la entidad o persona no exenta. Dicho valor deberá ser pagado antes de iniciar con la ejecución del contrato.

Seguridad Social. El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Para la proyección y justificación de los indicadores financieros exigibles para el presente proceso, la Entidad utilizó la información financiera con corte a 2025 publicada en el Sistema de Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, a través de su portal web, correspondiente a Activos corrientes totales, Total de activos, Pasivos corrientes totales, Total pasivos, Patrimonio total, Ganancia (pérdida) por actividades de operación y Costos financieros, de una muestra de 22 empresas, registradas con los códigos CIIU G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en

establecimientos especializados y G4742 - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, las cuales se relacionan a continuación:

	NIT	CIIU	Departamento de domicilio	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad sobre patrimonio	Rentabilidad sobre activos
1	800089948	G4742	ATLÁNTICO	3,58	0,40	2,54	0,09	0,06
2	800147578	G4741	BOGOTÁ D.C.	15,37	0,02	16,73	0,03	0,03
3	805005848	G4741	VALLE	3,62	0,37	1,50	0,05	0,03
4	826002535	G4741	BOYACÁ	2,18	0,40	2,08	0,06	0,03
5	828002090	G4741	CAQUETÁ	8,36	0,44		0,20	0,11
6	830031583	G4741	BOGOTÁ D.C.	5,59	0,18	6,32	0,17	0,14
7	830034128	G4742	BOGOTÁ D.C.	1,78	0,50	6,67	0,21	0,11
8	830036992	G4741	BOGOTÁ D.C.	2,49	0,40	5,19	0,25	0,15
9	830037039	G4742	BOGOTÁ D.C.	1,64	0,47		0,11	0,06
10	830047146	G4741	BOGOTÁ D.C.	3,74	0,23	3,77	0,18	0,14
11	830067557	G4741	BOGOTÁ D.C.	2,79	0,57	2,33	0,31	0,13
12	830132614	G4741	BOGOTÁ D.C.	7,26	0,04		-	-
13	844004132	G4741	CASANARE	7,14	0,30		0,05	0,04
14	900032888	G4741	CUNDINAMARCA	3,47	0,38	7,00	0,07	0,05
15	900096184	G4741	BOGOTÁ D.C.	4,03	0,24	-0,20	-	-
16	900124326	G4742	VALLE	1,84	0,50		0,33	0,17
17	900234286	G4741	BOGOTÁ D.C.	9,00	0,11	0,19	0,04	0,03
18	900325928	G4742	VALLE	2,68	0,43		0,10	0,06
19	900490892	G4741	BOGOTÁ D.C.	2,96	0,63	9,17	0,54	0,20
20	900496096	G4742	BOGOTÁ D.C.	1,68	0,59	2,97	0,01	0,01
21	900636479	G4741	BOGOTÁ D.C.	3,77	0,69	2,21	0,01	-
22	901029191	G4742	ATLÁNTICO	1,29	0,76	2,17	0,45	0,11

Nota: Cuando el resultado del indicador corresponde a un valor indeterminado, es decir que en la operación para el cálculo del indicador el denominador es igual a cero (0), la celda se refleja vacía.

ANÁLISIS DE INDICADORES

Se utilizaron la media aritmética, mediana, moda, media acotada al 10% y media acotada al 20% para el análisis estadístico de la muestra. La desviación estándar muestral se utilizó para determinar la dispersión de los datos, es decir, la distancia promedio de los datos de la muestra respecto a su media aritmética. Tomando los indicadores financieros por separado, fijando límites flexibles dados por el comportamiento del sector económico a partir de los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

Con este análisis se busca minimizar la distorsión generada por los valores extremos de la muestra que pueden llegar a afectar el análisis debido a la alta dispersión presentada en la información. Así, los valores establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial para validar el límite a incluir en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Menor valor	1,29	0,02	-0,20	-	-
Mayor valor	15,37	0,76	16,73	0,54	0,20
Media aritmética	4,38	0,39	4,42	0,15	0,08
Mediana	3,53	0,40	2,76	0,10	0,06
Moda	#N/D	0,40	#N/D	0,05	0,03
Media acotada 10%	3,98	0,39	4,42	0,14	0,07
Media acotada 20%	3,83	0,40	3,87	0,13	0,07
Desviación estándar muestral	3,32	0,20	4,19	0,15	0,06
% de Dispersión	0,76	0,51	0,95	1,01	0,80

A partir de esta información, y teniendo en cuenta factores como el objeto del proceso, la cuantía, la complejidad y la forma de pago, así como las garantías solicitadas, la Entidad define los indicadores de capacidad financiera y organizacional, para lo cual determinó un límite inferior o superior, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra debe cumplir con el indicador. De este modo, se determinaron valores que garantizan la pluralidad de oferentes, sin llegar a comprometer la viabilidad financiera del proceso, teniendo en cuenta lo dispersos que se observan los datos y el contexto en el que se encuentra el mercado.

INDICADORES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

La capacidad financiera se evaluará con base en los indicadores financieros y organizacionales con corte a 31 de diciembre del 2025 que el proponente acredite en el RUP. Para señalar la propuesta como hábil financieramente, el proponente deberá cumplir como mínimo los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2,78
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0,46
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a 2,92

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,06
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,04

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los indicadores de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en el proponente plural, de la siguiente manera:

Indicador del Proponente Plural = Σ (Indicador_i × P_i)

Donde 'Indicador_i' corresponde al indicador calculado para el integrante 'i' y 'P_i' corresponde al porcentaje de participación del integrante 'i' en el proponente plural.

Para el caso del indicador de capital de trabajo por el resultado de la suma aritmética de los componentes así

(i) Indicador = (activo crte integrante1-pasivo crte integrante1)+(activo crte integrante2-pasivo crte integrante2)

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa.

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Para el presente aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.
- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que de conformidad al Decreto 1860 de 2021 "... CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del futuro contrato, y como resultado se identificaron las siguientes estadísticas.

Según las estadísticas del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

El incentivo en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Si el proponente está clasificado como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de la capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,05
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,03

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

B. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas

Si el proponente está clasificado como MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de la capacidad financiera que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2,51
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0,50
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a 2,63

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

C. Criterio diferencial en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

DECRETO No. 287 DEL 2026, ARTICULO 2.2.1.2.4.2.7.3 INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES: "En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad."

En cumplimiento de lo anterior:

En caso de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 287 del 2026, los indicadores de capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,05
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,03

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 2: El criterio previsto anteriormente será compatible con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

LILIANA SOTO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Darwin Augusto Reyes Mendoza	Nombre: Faunier Luna Garay	Nombre: Liliana Soto Fernández
Cargo: CPS Secretaría General	Cargo: Asesor TIC	Cargo: Secretaria General
Fecha: 12/11/2026	Fecha: 12/11/2026	Fecha: 12/11/2026